



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-8332-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de Octubre de 2019

Referencia: 1-47-1729-18-3

VISTO el Expediente n° 1-47-1729-18-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma PORTA HNOS. S.A., referida a la modificación de la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 58 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos y el Departamento de Productos Cosméticos y de Higiene Personal de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma PORTA HNOS. S.A., la nueva estructura como **FRACCIONADOR,**

ENVASADOR Y DEPÓSITO DE ALCOHOL ETÍLICO DESTINADO A USO EN COSMÉTICA Y MEDICINA HUMANA. ELABORADOR, FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES PARA FORMAS SEMISOLIDAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con planta sita en la Calle Ciudad de Valparaíso 4890, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Diego Andrés PORTA, DNI: 14.892.470, Matrícula Provincial N° 4.285.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 1227/17 del 6 de febrero de 2017, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos según GEDO N°: PLANO-2019-80138427-APN-DFYGR#ANMAT y PLANO-2019-80153990-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1729-18-3

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.10.10 10:17:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO

SubAdministrador

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.10 10:18:00 -03:00



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **PORTA HNOS. S.A.**, ha sido habilitado como **FRACCIONADOR, ENVASADOR Y DEPÓSITO DE ALCOHOL ETÍLICO DESTINADO A USO EN COSMÉTICA Y MEDICINA HUMANA. ELABORADOR, FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES PARA FORMAS SEMISÓLIDAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con planta sita en la calle Ciudad de Valparaíso N° 4890, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-1729-18-3.-

DI-2019-8332-APN-ANMAT#MSYDS.-

Legajo N° 7141.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2019.-

SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento PORTA HNOS. S.A., ha sido habilitado como FRACCIONADOR, ENVASADOR Y DEPÓSITO DE ALCOHOL ETÍLICO DESTINADO A USO EN COSMÉTICA Y MEDICINA HUMANA. ELABORADOR, FRACCIONADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES PARA FORMAS SEMISÓLIDAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con planta sita en la calle Ciudad de Valparaíso N° 4890, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-1729-18-3.-

DI-2019-8332-APN-ANMAT#MSYDS.-

Legajo N° 7141.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2019.-

SIERRAS Roberto Daniel
CUIL 20182858685

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT